

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 61

CURARREHUE, 17/11/2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 59 del 19.12.2019 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, “orgánica de la Administración del Estado;

3.- La Ley 21.192, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2020.

4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

6.- La reunión Ordinaria N° 144 del 17/11/2020, del concejo Municipal acuerdo N° 899, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.

7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.

8.- El decreto N°1609, de fecha 06.12.2016, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.

9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

D E C R E T O:

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2020, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

INGRESOS:	AUMENTAR	
05 03 006 002	De otras entidades públicas	4.713.-
	Total M\$	4.713.-

EGRESOS:	AUMENTAR	
22 11	Servicios técnicos y profesionales	1.619.-
22 09	Arriendos	400.-
22 04	Materiales de uso o consumo	100.-
21 02	Personal a contrata	2.594.-
	Total M\$	4.713.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVESE.**



**YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE**



Dirección de Control

APB/MCUP/YTF/gcr

DISTRIBUCION:

- Departamento Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Oficinas Partes.
- Finanzas Municipal

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 44

NUMERO DE DECRETO: 61

FECHA MODIFICACION: 17/11/2020

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION CONCEJO

LISTADO DE CUENTAS

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	4,713,000	
215-22-11-999-000-000	OTROS	1,619,000	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	400,000	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	100,000	
215-21-02-001-001-000	SUELdos BASE	2,594,000	
TOTALES		9,426,000	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL



CERTIFICADO N° 166

YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N°144 de fecha 17 de noviembre del 2020, Mediante Acuerdo N° 899, aprobó por UNANIMIDAD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPTO. SALUD SEGÚN MEMORÁNDUM N° 242 DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DE REMESA EQUIVALENTE AL 25% DE PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BIO - PSICOSOCIAL, CHILE CRECE CONTIGO, RES. EXE. N°4554 DE FECHA 31/03/2020. LA REMESA SE DISTRIBUYE EN MOVILIZACIÓN, TINTAS PARA IMPRESORA Y REMUNERACIONES DE ENCARGADA DE PROGRAMA; EL CAMBIO DE AUMENTO DE MOVILIZACIÓN FUÉ AUTORIZADO POR LA REFERENTE DEL PROGRAMA. EN EL CASO DEL PROGRAMA REFUERZO CAMPAÑA INVIERNO, RES. EXE. N°7605 DE FECHA 09/07/2020, LA REMESA DEL 70% SERÁ UTILIZADA PARA LA CANCELACIÓN DE SERVICIOS A HORARIOS DE UN KINESIÓLOGO Y UN TENS.

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$ 4.713
	TOTAL	M\$ 4.713

EGRESOS A AUMENTAR

22 11 Servicios técnicos y profesionales	M\$ 1.619
22 09 Arriendos	M\$ 400
22 04 Materiales de uso o consumo	M\$ 100
21 02 Personal a contrata	M\$ 2.594
TOTAL	M\$ 4.713

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 18 de Noviembre 2020



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 242.

MAT: Solicitud modificación presupuestaria remesa equivalente al 25% programa Apoyo al desarrollo bio psicosocial y remesa del 70% programa campaña invierno.

CURARREHUE, 12 de noviembre de 2020

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A : SEÑORES
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludos, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación,

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$	4.713
	TOTAL	M\$	4.713

EGRESOS A AUMENTAR

22 11	Servicios técnicos y profesionales	M\$	1.619
22 09	Arriendos	M\$	400
22 04	Materiales de uso o consumo	M\$	100
21 02	Personal a contrata	M\$	2.594
	TOTAL	M\$	4.713

Justificación: Distribución financiera de remesa equivalente al 25% de programa **apoyo al desarrollo bio - psicosocial, Chile crece contigo, res. Exe. N°4554 de fecha 31/03/2020.** La remesa se distribuye en movilización, tintas para impresora y remuneraciones de encargada de programa; el cambio de aumento de movilización fué autorizado por la referente del programa. En el caso del programa **refuerzo campaña invierno, res. exe. n°7605 de fecha 09/07/2020,** la remesa del 70% será utilizada para la cancelación de servicios a horarios de un kinesiólogo y un tens.

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,



APB/MCRP/gcr
- Sres. Concejales (6)
- D. Control Interno
- Finanzas Salud